

Fecha: 17 de febrero de 2017.

H. CABILDO DE EL FUERTE.

Presente:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento de El Fuerte, turnado por el C. Secretario del H. Ayuntamiento Favian Cota Verdugo, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Fuerte, relativo a la autorización para que el H. Ayuntamiento de El Fuerte a través de la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del H. Ayuntamiento y el Síndico Procurador, celebre convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en los mismos términos del celebrado el día 07 de julio de 2014.

RESULTANDO:

I.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Lic. Favian Cota Verdugo, mediante escrito, en fecha 15 de febrero de 2017 turnó a la Presidenta de la Comisión de Gobernación Lic. Cintia Maribel Vega Quintero, solicitud para autorizar al H. Ayuntamiento de El Fuerte a través de la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del H. Ayuntamiento y el Síndico Procurador, para que celebre convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en los mismos términos del celebrado el día 07 de julio de 2014, anexando copia simple del convenio señalado; turno realizado para que conforme las facultades que le confiere el artículo 37, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El fuerte, a los Presidentes de las Comisiones que integran el H. Cabildo, lo comunicara a los demás miembros de la Comisión de Gobernación y en su oportunidad se analizara, discutiera y dictaminara en su caso.

II.- Que la Presidenta de la Comisión de Gobernación, Lic. Cintia Maribel Vega Quintero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, del citado Reglamento Municipal, convocó a los demás integrantes de la Comisión de Gobernación, para el análisis, discusión y dictaminación.

III.- En pleno uso de las facultades que nos confiere los artículos 28, fracción I, V, VI, y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en cumplimiento al artículo 36, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Fuerte, la Comisión de Gobernación procedió el día jueves 16 de febrero del presente año, a sesionar para el tema que nos ocupa, estando presente los CC. Regidores Lic. Cintia Maribel Vega Quintero, Lic. y M.C. Jesús Alfredo Ayala López, C. Eligio Zavala Román, C. José María Flores Soto y C. Rodolfo Ernesto Cota Cota, por lo que existió cuórum legal, que exigen el artículo 36, párrafo segundo del

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Fuerte, en consecuencia es válido el acuerdo de la comisión que suscribe.

VI.- Que es facultad de las comisiones de los ayuntamientos del Estado de Sinaloa "el estudio, análisis y resolución de los asuntos de competencia de los municipios "de conformidad con lo establecido en el artículo 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDO:

I.- El INAH es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, coordinado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con personalidad jurídica propia, en términos del artículo 1, de su Ley Orgánica que lo crea, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de febrero de 1939

Además el INAH investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta, teniendo plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, y se encuentra a la vanguardia gracias a su nivel de excelencia en investigación y en la formación de profesionales en el ámbito de su competencia.

El INAH tiene actividades de alto impacto social, pues junto con los diferentes niveles de gobierno y sociedad participa en la toma de decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de la memoria nacional.

II.- Que el Lic. Migeli Yamel Herrera Gerardo, Jefe del Departamento de Trámites y Servicios Legales, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la C. Alma Concepción Flores Verduzco, Directora de Turismo del Municipio de El Fuerte, ha solicitado la renovación del convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en los mismos términos del celebrado el día 07 de julio de 2014.

III.- Que efectivamente en fecha 07 de julio de 2014, el Municipio de El Fuerte a través de su H. Ayuntamiento en turno, suscribió con el INAH el convenio señalado, teniendo como objeto el establecimiento de compromisos institucionales entre el Municipio de El Fuerte y el INAH, a efecto de sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, para llevar a cabo las acciones que contribuyen a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, paleontológico, arqueológico e histórico localizado dentro de las demarcaciones del Municipio de El Fuerte.

IV.- Que en obviedad de repeticiones, se tiene por insertadas en el presente documento, el contenido total del convenio celebrado el día 07 de julio de 2014 con el INAH, y que se anexa para efecto de su conocimiento.

V.- Que la Comisión de Gobernación está integrada por los y las ciudadanas Regidores Lic. Cintia Maribel Vega Quintero, Lic y M.C. Jesús Alfredo Ayala López, C. Eligio Zavala Román, C. José María Flores Soto y C. Rodolfo Ernesto Cota Cota.

VI.- Realizada la valoración del documento de referencia por los integrantes de la Comisión de Gobernación, y coincidiendo que es de suma importancia para el Municipio de El Fuerte cuidar y conservar sus inmuebles, toda vez que nuestro Municipio tiene una gran riqueza patrimonial en su edificación e historia, que nos dan una identidad de pueblo mágico y que ha además ha permitido el arribo de turismo nacional y extranjero, beneficiando con ello la economía local, hemos decidido proponer al Honorable Cabildo la renovación del convenio en comento.

VII.- Por lo anterior, la Comisión de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se propone autorizar a el H. Ayuntamiento de El Fuerte a través de la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del H. Ayuntamiento y el Síndico Procurador, para que celebre Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en los mismos términos del celebrado el día 07 de julio de 2014.

La Comisión de Gobernación

Lic. Cintia Maribel Vega Quintero.

Presidenta

Lic. y M.C. Jesús Alfredo Ayala López.

Secretario

C. Eligio Zavala Román.

Vocal

C. José María Flores Soto

Vocal

C. Rodolfo Ernesto Cota Cota.

Vocal